

REGLAMENTO BECA GRETEL WERNHER

OBJETO

La Universidad de los Andes en su propósito de “atraer y retener a los mejores estudiantes del país” desarrolla estrategias de diverso orden, en particular, mediante el fortalecimiento del apoyo financiero que asegure acceso equitativo para todos los estudiantes. El Fondo Gretel Wernher, en su intención de promover al desarrollo de las humanidades en el país, crea la Beca Gretel Werhner para estudiantes de la Maestría en Estudios Clásicos de la Universidad de los Andes.

El presente documento reglamenta los compromisos de los estudiantes beneficiarios de la **Beca Gretel Wernher**.

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

1. Propósito del Programa

La **Beca Gretel Wernher** tiene como finalidad promover las humanidades y los estudios clásicos, a través de un apoyo financiero que le permita a talentosos estudiantes, que no cuentan con los recursos económicos, financiar sus estudios en la Maestría en Estudios Clásicos de la Universidad de los Andes.

2. Características del Programa

2.1. Valor:

El apoyo financiero otorgado financiará hasta el 100% de la matrícula de la Maestría en Estudios Clásicos de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Artes y Humanidades. Para determinar el monto del apoyo financiero el Comité de Dirección de la **Beca Gretel Wernher** estudiará la necesidad económica de cada estudiante. este apoyo financiero no cubrirá cursos nivelatorios, cursos de inglés o cualquier otro curso que no se encuentre expresamente contemplado en el plan de estudios de la Maestría en Estudios Clásicos.

2.2. Número de semestres por el que se otorga:

La **Beca Gretel Wernher** se otorgará anualmente y financiará hasta tres (3) semestres del programa de cada estudiante seleccionado para el apoyo financiero, todo lo anterior, previa verificación de la disponibilidad presupuestal para la **Beca**.

2.3. Perfil

El apoyo financiero se asignará a estudiantes admitidos al programa de Maestría en Estudios Clásicos de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Artes y Humanidades que demuestren excelentes calidades académicas y la imposibilidad de financiar sus estudios de maestría.

II. ADMISIÓN AL PROGRAMA

1. Convocatoria y Selección

1. La Escuela de Posgrados de la Facultad de Artes y Humanidades y la Maestría en Estudios Clásicos publicarán y promoverán la convocatoria para la **Beca Gretel Wernher** anualmente, con la finalidad de que puedan acceder a ella, las personas que hayan demostrado excelencia académica y compromiso con los estudios clásicos.
2. Al momento de presentar su solicitud de admisión a la Maestría, los estudiantes se postularán a este apoyo en el formulario de admisión, dentro de los plazos establecidos.
3. La Escuela de Posgrados de la Facultad de Artes y Humanidades remitirá a la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes la lista de estudiantes aspirantes a la **Beca Gretel Wernher** para el correspondiente estudio socio- económico.
4. Los aspirantes entregarán la documentación requerida para el socio-económico a la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes.
5. Servicios Financieros a Estudiantes hará un análisis de los candidatos y los entregará a la Escuela de Posgrados de la Facultad de Artes y Humanidades.
6. La Escuela de Posgrados de la Facultad de Artes y Humanidades seleccionará a los estudiantes beneficiarios de acuerdo con la disponibilidad de recursos en el fondo y otorgará la beca. Se deberá notificar a la Oficina de Servicios Financieros sobre la decisión para su respectivo trámite.

III. RENOVACION DEL APOYO FINANCIERO

1. Requisitos generales:

- a. La Escuela de Posgrados de la Facultad de Artes y Humanidades realizará cada semestre la verificación del cumplimiento de los requisitos académicos y financieros contenidos en este documento. La renovación del apoyo financiero se concederá siempre que los estudiantes cumplan los siguientes requisitos:
- b. Cursar y aprobar durante cada periodo académico el número de materias correspondientes con la estructura del programa de maestría establecido por la Escuela de Posgrados de la Facultad de Artes y Humanidades.
- c. No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica.
- d. Mantener un promedio académico acumulado igual o superior a 4,0.
- e. No haber sido beneficiario de otras becas o apoyos financieros internos o externos.

- f. Cumplir con los postulados y condiciones del Reglamento de Posgrados de la Universidad de los Andes.
- g. Tener concepto favorable de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Artes y Humanidades.

2. Compromisos adicionales:

Los estudiantes o egresados que realicen una o varias publicaciones derivadas de los seminarios de maestría o de sus respectivos trabajos de grado deberán incluir un agradecimiento explícito a la **Beca Gretel Wernher** en la publicación.

IV. PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO

El estudiante vinculado acepta este reglamento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores numerales como elementos esenciales para su desarrollo y permanencia en el Fondo. En caso de incumplimiento el apoyo otorgado le será suspendido definitivamente.

V. VIGENCIA

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 07 de mayo de 2020 en el Comité de Apoyo Financiero.